



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que la apoderada demandante allegó solicitud de notificación de la codemandada MARIBEL BOTERO SÁNCHEZ, por medio del correo electrónico mary_97botero@hotmail.com y solicitud de oficiar a Colpensiones para que informen los datos de María Magnolia Benjumea Gallo; se recibió también del Centro de Servicios Judiciales, la devolución de las diligencias de notificación enviadas a las demandadas, con la constancia de "no conocen al destinatario y se trasladó" . **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 3 de febrero del 2022.**

Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **COOPERATIVA SURACOO**
Demandadas: **MARÍA MAGNOLIA BENJUMEA GALLO**
MARIBEL BOTERO SÁNCHEZ
Radicado: **170014003010-2021-00509-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, las diligencias recibidas del Centro de Servicios Civil Familia de Manizales y el escrito de solicitud y anexo presentado por la apoderada de la parte demandante, para los fines pertinentes.

En consecuencia, antes de acceder a la notificación de la codemandada MARIBEL BOTERO SÁNCHEZ, por medio del correo electrónico may_97botero@hotmail.com, deberá la parte interesada aportar las evidencias de su obtención, conforme lo dispone el Decreto Legislativo 806 de 2020 y toda vez que el pantallazo aportado no refleja el número de celular que maneja la persona a notificar.

Se accede a la solicitud de pedir información y, en consecuencia, por la secretaría del juzgado, ofíciase a la entidad COLPENSIONES, por medio del correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co para que informen a este despacho la dirección física y de correo electrónico que reposa en sus bases de datos respecto de la demandada MARÍA MAGNOLIA BENJUMEA GALLO, con cédula Nro.30.289.865.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.19 el 4 de febrero de 2022
Secretaría



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12a26aa935d02609e37ac3e49e911c1555108b1973e92e97a9d6087e4de26d11

Documento generado en 03/02/2022 11:42:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**